ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.018.449.951	CONTRATO No.	816-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA-BOYACÁ-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Desde el mes de Marzo se restringió el acceso al COMEB La Picota, toda vez que la dirección del INPEC en aras de proteger a la población privada de la libertad del contagio del COVID-19, determinó limitar los ingresos de personal externo, por tanto, durante el mes de Noviembre no se desarrollaron actividades de transición. Asimismo, desde nivel central de la ARN se ordenó suspender las actividades de transición, dando cumplimiento a lo ordenado por el INPEC. Se está a la espera de nuevas comunicaciones y directrices sobre reanudar las actividades. Con base en lo anterior, por parte del asesor de Justicia y Paz del grupo territorial, se gestionó la aplicación de las entrevistas ABT a los postulados que obtengan su libertad durante el aislamiento obligatorio a través de medios virtuales, quedando a la espera de próximas sustituciones de la medida de aseguramiento o libertades a prueba.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el mes de Noviembre se realizó el 100% de las atenciones psicosociales programadas con la población asignada, asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de las personas que asistieron en su periodo de estabilización. Es importante resaltar que como medida de contingencia para evitar el contagio del virus COVID-19, la ARN decretó que los profesionales reintegradores realicen las atenciones virtuales o telefónicas, buscando garantizar la atención a la población objeto, desde una responsabilidad social por la situación que atraviesa el país. En cuanto a la información de la población, en la actualidad se cuentan con 3 participantes en etapa de estabilización. Con base en lo anterior, con los participantes que se encuentran en estabilización y caracterización se trabajó lo siguiente: con la PPR-E 24-00772 se trabajó sobre el protocolo de atención a casos de riesgo y las pautas de crianza . Frente a la PPR-E 15-01225 se trabajó en el reconocimiento de los protocolos de atención a casos de riesgo y el reconocimiento de las diferencias entre los regímenes del sistema general de seguridad social en salud. En cuanto a la PPR-E 0151-10(D1059) se trabajó en la diferenciación entre los regímenes del sistema general de seguridad social en salud y las pautas de crianza.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el mes de Noviembre se cumplió con un 100% de las atenciones de la población activa, no obstante, es importante recalcar que la PPR-E 32-01434 se encuentran incumpliendo a sus compromisos con la ARN como consecuencia de encontrarse privado de su libertad en la cárcel La Paz del municipio de Itagüí, con base en esto, no se programaron actividades durante el mes de Noviembre. Respecto al resto de los participantes asignados, se trabajó durante el mes de Noviembre en las siguientes actividades: Con el participante 1895-03 se trabajó en la resignificación de las relaciones familiares, respecto a 24-00750 se trabajó en el reconocimiento de las diferencias en cuanto a la identidad de género, en cuanto a 22-02801 se trabajó en el diseño de su nuevo plan de trabajo, con el 32-00663 se trabajó en el diseño de su nuevo plan de trabajo. A su vez, con el participante 26-00164 se trabajó en las diferencias en cuento a la identidad de género, respecto a 15-01175 se trabajó en el acceso a los servicios especializados en salud, en cuanto a 11-02053 se trabajó en el diseño de su nuevo plan de trabajo, en lo que respecta a 0062-10(D1059) se centró en la resolución asertiva de conflictos. Adicionalmente, con la PPR-E 19-00229 se trabajó en la resolución asertiva de conflictos, con 17-00183 se trabajó en la prevención de riesgo y reincidencia, con 1234-03 se trabajó en la evaluación y reflexión financiera y por último, con 2088-05 se trabajó en la identificación de protocolos de atención en casos de riesgo. Teniendo en cuenta la etapa del proceso jurídico en el que se encuentran las PPR-E 11-02053 y 15-01225, durante el mes de Noviembre se trabajó en la preparación de los participantes para el desarrollo y participación en actividades de reparación, exhorto de disculpas públicas, encuentro con víctimas, entre otros, existiendo una orden judicial que dé la obligatoriedad del caso. Sin embargo, es importante resaltar que en la malla de planes de trabajo para justicia y paz se expone como eje transversal un enfoque reconciliador, por tanto se trabaja constantemente en el reconocimiento del daño, responsabilidad de reparación y en iniciativas que aporten a la construcción de paz. Basado en esto y teniendo en cuenta la proyección de los planes de trabajo, se encuentra que con las PPR-E 1895-03, 24-00750, 22-02801, 32-00663, 26-00164 se trabajará en el fortalecimiento de las competencias para el encuentro con víctimas, sensibilizándolos acerca de su rol activo en el proceso y su compromiso por la reparación integral.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	De acuerdo a la obligación contractual, durante el mes de Noviembre se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud los siguientes participantes en proceso de reintegración 1895-03, 24-00750, 22-02801, 32-00663, 26-00164, 15-01175, 11-02053, 0062-10(D1059), 19-00229, 24-00772, 15-01225, 0151-10(D1059), 17-00183, 1234-03 y 2088-05. En cuanto a la caracterización de la población, las PPR-E 1895-03, 24-00750, 32-00663, 15-01175, 11-02053, 0062-10(D1059), 19-00229, 0151-10(D1059), 17-00183 y 1234-03 se encuentra afiliados en el régimen subsidiado, y por último, las PPR-E 22-02801, 26-00164, 24-00772, 15-01225 y 2088-05, se encuentran en el régimen contributivo en salud. En cuanto a la PPR-E 11-02053 se encuentra afiliado en el municipio de Medellín y se realizó la afiliación en la ciudad de Bogotá, quedando a la espera de los tiempos estimados. En cuanto al acceso a los servicios de salud, se ha trabajado sobre la importancia de acceder a los servicios ofertados, teniendo como resultado que la PPR-E 24-00772 gestionó su medicamento de insulina y está accediendo a los chequeos médicos respectivos. Adicionalmente, se realizó la postulación al componente específico por su condición médica, sin embargo, resolvieron que en la actualidad no cuenta con las condiciones necesarias para su vinculación. Adicionalmente, la PPR-E 24-00750 está solicitando chequeos médicos después de su afiliación. Por último, de acuerdo a las indicaciones recibidas desde la coordinación del grupo territorial, durante el mes de Noviembre se le socializó a la población asignada información referente a las sustancias psicoactivas, trabajando en el reconocimiento, así como en las acciones que aportan a su prevención y mitigación.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Al corte del mes de Noviembre se evidencian las siguientes novedades. La PPR-E 26-00164 se realizó la gestión de asistencias de su formación profesional de acuerdo a los tiempos establecidos. En cuanto a las PPR-E 22-02801 se encuentra cursando su formación bachiller en el instituto Triángulo, registrando entre los tiempos las asistencias y los reportes pertinentes. Adicionalmente, es importante recalcar que a las PPR-E 24-00750, 32-00663 y 11-02053 se les socializó las ofertas disponibles en el contexto, no obstante, de acuerdo a sus intereses y proyecto de vida actual no desean continuar su formación por el momento. Al mes de Noviembre se encuentran registrados los MNA de 12 participantes, la PPR-E 11-02053 indicó que durante el mes de Marzo realizará la respectiva entrega, sin embargo, durante el encuentro psicosocial no lo hizo, por tanto, se firmó un acta de compromiso para que durante la atención del mes de Abril se haría la entrega correspondiente, no obstante, por la contingencia del COVID 19 no fue posible hacer el procedimiento, con base en lo anterior, se solicitó apoyo al grupo territorial de origen, sin embargo, se está a la espera de su respectiva gestión. La PPR-E 0064-10(D1059) indica tener inconvenientes para acceder al diploma e informa que a través de la secretaria de educación obtendrá el certificado, asimismo, se está a la espera de que se retomen las actividades académicas presenciales para solicitar su evaluación de convalidación, por último, la PPR-E 0151(D1059) no ha hecho la entrega del certificado y se encuentra adelantando las gestiones. Por último, y en aras de caracterizar la información, se cuenta con la necesidad que de los participantes asignados 9 de ellos presentan la necesidad de culminar su formación académica, la PPR-E 22-02801 se encuentran estudiando, frente a 1895-03, 32-00663, 11-02053 y 2088-05 están esperando que exista una oferta "por acompañamiento" que se pueda ajustar a sus dinámicas, el restante no se encuentran interesados en finalizarlo por el momento, pese a las diferentes sensibilizaciones que se han realizado. Respecto a 24-00750 no está interesado en estudiar de acuerdo a su proyecto de vida. En suma, se está en proceso de sensibilización con 0062-10(D1059), 0151-10(D1059), 1234-03 y 12-00206 para que culminen su formación académica. Por último, la PPR-E 15-01225 se vinculó a una oferta de formación para el trabajo, realizando la entrega de los soportes de manera satisfactoria.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Teniendo en cuenta las acciones realizadas durante el mes de Noviembre y como consecuencia de la contingencia del COVID-19, se observa lo siguiente: la PPRE 32-00663 se encuentra trabajando de manera independiente en el sector de ventas, transporte de plátano y agro, no obstante, no le ha sido posible traer alimentos como consecuencia de la situación de la pandemia. La PPR-E 26-00164 se encuentra trabajando como independiente realizando asesorías legales. Frente a la PPR-E 24-00750 se encuentra trabajando y recibe su sueldo acordado. La PPR-E 15-01225 se encuentra en búsqueda de empleo como conductor. La PPR-E 1234-03 y 2088-05 se encuentran trabajando desde la formalidad y reciben sus salarios y las prestaciones de ley. La PPR-E 17-00183 se encuentra trabajando en el almacenamiento de productos de aseo y transporte de los mismos. En cuanto a las PPR-E 1895-03, 15-01175, 11-02053, 0062-10(D1059), 19-00229, y 24-00772 retomaron sus actividades laborales desde la informalidad después de las medidas del gobierno en materia del COVID-19. Respecto a la PPR-E 22-02801 recién ingresó a laborar en el sector de la construcción. Por último, la PPR-E 0151-10(D1059) logró ubicarse laboralmente desde la informalidad y se encuentra cubriendo un reemplazo en una empresa de carpintería, no obstante, expresa que su jefe tiene el objetivo de contratarlo.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.018.449.951 — CONTRATO No. 816-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA-BOYACÁ-CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Teniendo en cuenta la obligación contractual, durante el mes de Noviembre se continuó con la sensibilización a las PPR-E interesadas sobre el proceso para iniciar su plan de ahorro en el Fondo Nacional del Ahorro, toda vez que es la entidad que podría garantizar el acceso a vivienda propia. A pesar de lo anterior, ninguno de los participantes realizó gestión de afiliación durante el presente mes, expresando que por el COVID-19 no es un buen momento para invertir. En cuanto a las acciones implementadas con las entidades, se observa que la PPR-E 24-00772 tiene consciencia de su enfermedad crónica, permitiendo participar activamente de sus chequeos médicos y gestiones para el acceso a su medicación ante su EPS. Adicionalmente, ha hecho gestiones para ingresar al programa de crónicos y recibir los beneficios de su entidad prestadora de salud en la actualidad, como el glucómetro, tirillas y demás implementos para hacer seguimiento de su enfermedad.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante la presente ejecución del contrato no se han adelantaron acciones relacionadas con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, construcción de paz y reconciliación, toda vez que como consecuencia del aislamiento obligatorio se han restringido los traslados a los municipios con población asignada. No obstante, desde el marco de las acciones de incidencia política en la ciudad de Bogotá, se ha realizado articulación con el área de derechos humanos de la localidad de Kennedy, buscando fortalecer acciones orientadas hacia la población de la ARN. Con base en lo anterior, se logró establecer contacto y articulación para fomentar beneficios para la población en proceso de reincorporacion.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En la actualidad no se cuentan con participantes asignados de la ruta regular, ni del proceso de reincorporación. No obstante, durante el mes de Noviembre se realizaron un total de 18 atenciones a los participantes asignados del proceso de Justicia y Paz. Teniendo en cuenta la situación nacional frente al posible contagio del virus COVID-19, todas las atenciones se desarrollaron a través de medios virtuales. Adicionalmente, no se presentaron incumplimientos a los procesos de reintegración por parte de los postulados, exceptuando la situación del postulado descrita en la actividad número 3. Por otro lado, se está participando en la estrategia acompañamiento post, la cual consiste en realizar seguimiento de los culminados y brindarles apoyos de acuerdo a las necesidades.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	De acuerdo a la obligación contractual, hasta el momento no se han realizado cierres de los participantes que se encuentren cerca de culminar su proceso de reintegración, toda vez que se encuentran con el beneficio de sustitución de la medida de aseguramiento y esperan la respectiva condena. Adicionalmente, dentro del proyecto de vida de los participantes se encuentra continuar con su formación, en suma, el aislamiento obligatorio ha impactado de manera negativa en el reconocimiento y acceso a las ofertas disponibles en el contexto. Se espera realizar las respectivas vinculaciones y posteriormente proceder a la culminación o terminación de los beneficios de formación académica y formación para el trabajo.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Teniendo en cuenta la obligación mencionada, durante el mes de Noviembre se observa que al realizar la respectiva validación en el SIRR, se realizó un total de 18 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 64 actividades programadas. Para lo anterior, en las atenciones virtuales se diligenció planillas psicosociales con los códigos asignados por nivel central. Adicionalmente, a través del ARPA se realizó el registro de los seguimientos a los acuerdos de los planes de trabajo en ejecución, como también el diligenciamiento de los instrumentos de caracterización de las PPR-E con sus planes de trabajo en elaboración, y el respectivo proceso de evaluación de los mismos. Es importante mencionar que la PPR-E 32-01434 se encuentra privado de la libertad y por tanto no se programó actividad durante el mes. Se realizó evaluación del plan de trabajo de la PPR-E 26-00164, 11-02053, 24-00772, 15-01225 y 0151-10(D1059) por finalizar su ciclo de PDT.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	De acuerdo a las acciones realizadas durante el mes de Noviembre, a través del ARPA se realizó el respectivo seguimiento de los acuerdos planteados. Adicionalmente, se realizaron las actualizaciones de los 3 informes de avance de las PPR-E que cuentan con el beneficio de libertad a prueba, así como de 12 PPR-E que se encuentran bajo sustitución de la medida de aseguramiento.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el mes de Noviembre se asistió virtualmente el 06 de Noviembre a una jornada de capacitación en el marco de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz. El 09 de Noviembre se asistió a la reunión mensual de Justicia y Paz. El 12 de Noviembre se asistió a la sesión de seguimiento de la investigación doctoral del estudiante de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, asimismo, se asistió a la sesión del cuidado al cuidador en articulación con la universidad de Warwick. Ese mismo día se realizó la sesión de articulación con el enlace de derechos humanos de la localidad de Kennedy. El 18 de Noviembre se desarrolló el seguimiento mensual de los indicadores por parte del asesor de justicia y paz. El 27 de Noviembre se asistió a la jornada de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el presente mes se realizó la organización del 100% de la documentación de acuerdo a los parámetros de gestión documental de la entidad, dando cumplimiento a la correcta gestión de los mismos en el marco del aislamiento obligatorio. Con base en lo anterior, al reanudar las actividades se harán las respectivas entregas.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el presente mes se realizaron las acciones ajustadas a las obligaciones mencionadas en el contrato, cumpliendo con cada una de las obligaciones plasmadas en el presente informe, teniendo en cuenta las directrices emitidas desde el gobierno nacional y la ARN en el marco del aislamiento obligatorio.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

JOHN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"